República de Chile
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
OCC/PTS/AP/RSV/

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE PARTES
28 AGO 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

24195

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
11 AGO. 2015
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT T R Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPTO C. CENTRAL		
SUB DPTO E. CUENTAS		
SUB DEPTO C. P Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.	2 AGO. 2015	

REFRENDACIÓN

REF POR $ .....
IMPUTAC .....
ANOT POR $ .....
IMPUTAC .....

DEDUC DTO .....

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR UNA CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DEL MAULE.

SANTIAGO, 10 AGO 2015

RESOLUCIÓN Nº 108 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013, N°146 de 2014, y N°8 de 2015, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; Resolución N°42, modificada por Resoluciones N° 123 y N°218; todas de 2013, que llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule, emanadas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N°2357, de 10 de septiembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declaró desierta la Concesión 2 en la referida licitación; la Resolución N°239 de 2014, modificada por la Resolución N°20 de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule; la Resolución Exenta N°1027 de 2015, de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 1391 de 10 de junio de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declaró desierta la Concesión 2 en el último de los mencionados procesos licitatorios; y la demás normativa que resulte aplicable;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013 y N°178 de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N°42, de 2013 modificada por Resoluciones N° 123 de 2013 y N°218 de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule.

3.- Que en el referido proceso, la sociedad adjudicataria de la Concesión 2, no concurrió, dentro del plazo otorgado en la resolución adjudicatoria, a firmar el respectivo contrato de concesión, por lo que su oferta quedó sin efecto; y no habiendo otras propuestas vigentes y admisibles, mediante Resolución Exenta N°2357, de 10 de septiembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dicha concesión se declaró desierta.

4.- Que, mediante las Resoluciones N°146, de 2014 y N°8, de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el Considerando 1.- de la presente resolución; y a través de Resolución N°239 de 2014, modificada por la Resolución N°20 de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se llamó nuevamente a licitación pública, para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule.

TOMADO RAZON
26 AGO. 2015
Contralor General de la República Subrogante

5.- Que, en el proceso licitatorio recién mencionado no se recibieron Ofertas, por lo que mediante Resolución Exenta N° 1391, de10 de junio de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión 2.

6.- Que es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región del Maule.

RESUELVO:

1º. Llámese a licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule.

2º. La fecha de entrega de las propuestas será el día 17 de diciembre de 2015.

3º. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle 1 Oriente N° 1571, de la comuna de Talca, en horario de 09:00 a 13:30 horas.

4º. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día 11 de septiembre de 2015 a través del sitio web institucional, www.mtt.gob.cl

5º. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional, en horario de 09:00 a 13:30 horas, a contar del día 16 de octubre de 2015.

6º. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día 16 de octubre de 2015.

7º. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día 18 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas, en calle 1 Oriente N° 1571, de la comuna de Talca.

8º. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día 9 de marzo de 2016, a las 12:00 horas, en calle 1 Oriente N° 1571, de la comuna de Talca.

9º. El plazo de las concesiones será de 8 años.

10º. El nuevo proceso de licitación en la Región del Maule considera el otorgamiento de una (1) concesión para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.

11º. La concesión significa instalar y operar, el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Comuna en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo
2	Talca	1 clase AB	3L + 1P
	Linares	1 clase AB	2L + 1P
	Licantén	1 clase AB	1L + 1P

Nota: 1) Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.

12º. La concesión estará obligada a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 9 horas diarias de lunes a sábado.

13º. Las plantas revisoras clase AB, a que se refiere la concesión antes señalada, deberá contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario según las características que se señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
MINISTRO

ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES
V° B°
SUBSECRETARIO